JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO INTERLOCUTORIO 1524
Medellín, treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO 0500131050132019-0302-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **MARCOS JOEL SALAZAR RINCÓN** en contra de **COLPENSIONES Y OTROS,** en atención que desde el mes de abril se requirió a la parte actora para dar continuidad con el proceso de notificación sin que así fuere, se procede de acuerdo al parágrafo del artículo 30 del CPT YSS y se archivará el proceso como inactivo.

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

E mails:
aldemarmunozc@gmail.com
marthae@une.net.co
jiosorio8@gmail.com
jiosorio8@une.net.co
manuelalopez887@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 01/09/2021
consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9685719858ff38a71c5b27306e207deaf9aec9b624ec30223f4dd0e4d93543c0
Documento generado en 31/08/2021 06:54:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica